

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de ayer, 23 de septiembre de 2009, se llegó a un acuerdo con el Comité de Empresa, para la aplicación de un Expediente de Regulación de Empleo. Dicho acuerdo cuenta con la aprobación de la Administración Concursal de la Compañía. El número inicial de empleados afectados previsto era de 90, aunque finalmente dicho expediente afectará a 74 empleados.

La fecha de extinción de los contratos de trabajo será, en caso de resultar aprobado el acuerdo por el Juzgado de lo Mercantil núm. 5, la de notificación del Auto que se dicte por el Juzgado.

Los trabajadores afectados por el Expediente, tendrán derecho a percibir una indemnización equivalente a 20 días de salario por año de servicio, con un máximo de 12 mensualidades.

La aprobación de esta medida, junto con la aplicación de las reducciones salariales que han entrado en vigor a partir del 1 de septiembre, permiten a la Compañía seguir avanzando en la aplicación de las medidas básicas aprobadas en el Plan de Viabilidad.

Dogi International Fabrics, S.A.

D. Jordi Torras

Consejero Delegado

El Masnou (Barcelona), 24 de septiembre de 2009